

CIRCULAR 32 DE 2021

(marzo 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Embajadores, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Permiso Funcionarios Diplomáticos Asamblea Ordinaria Femdi

Estimados Embajadores, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores:

Tengo el gusto de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de llevar a su conocimiento que el Presidente de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio No. ADCC/090/21, ha solicitado autorización para que los funcionarios Diplomáticos que se encuentran adscritos a sus dependencias y que así lo requieran, puedan terminar su jornada laboral a las 2:55p.m. (hora de Colombia) para asistir, participar y ejercer sus derechos como asociados en la mencionada Asamblea General.

En este sentido, nuestro Ministerio en aras de permitir el desarrollo de esta actividad y que el servicio de la entidad no se vea alterado, autoriza a los funcionarios que hacen parte de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que puedan ausentarse después de las 2:55 p.m., el próximo miércoles 24 de marzo del 2021.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración en el sentido de permitir la participación de los funcionarios en la mencionada Asamblea ordinaria, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio de cada una de las oficinas.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

